

PLAN
RENOVE
TURISMO
>2009

Más información:

Teléfono gratuito

900 900 544

www.mityc.es

www.planE.gob.es

planrenove@tourspain.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



Instituto de Crédito Oficial

PLAN
RENOVE
TURISMO
>2009

PlanE

Plan Español para el Estímulo de
la Economía y el Empleo



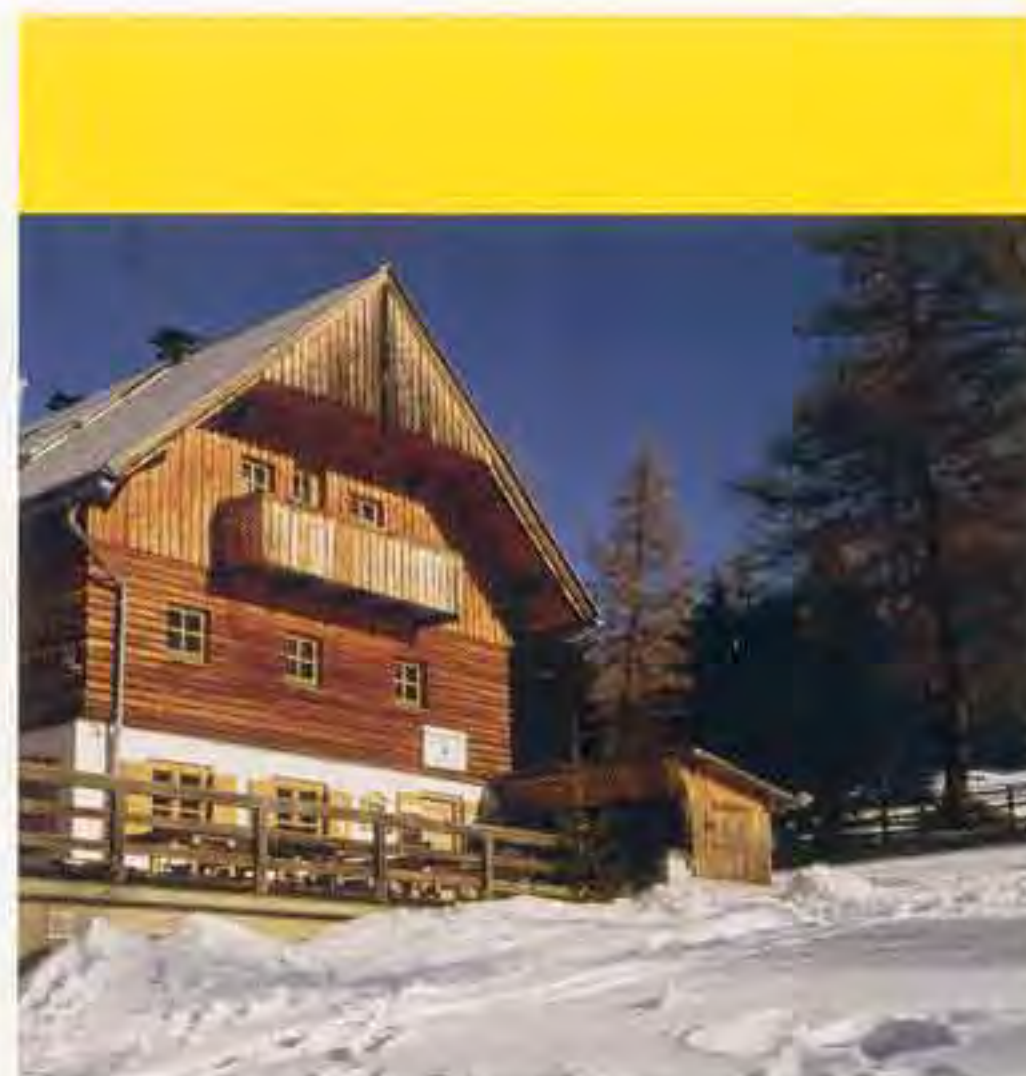
Una
oferta
excelente

Más
moderna y
competitiva

Totalmente
atractiva

Mejorar el nivel y atractivo de la oferta turística de

PLAN
RENOVE



Préstamos para acometer proyectos de renovación, reforma y mejora de instalaciones turísticas

interés
1'5%

hasta el
90%
de la
inversión

hasta
1 MILLÓN
de euros

hasta
12 años
de
amortización

nuestro país

Durante el año 2009,
el Plan Renove
Turismo movilizará
400 millones de euros
para préstamos
a las empresas
del sector

El Plan Renove Turismo es un proyecto impulsado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en colaboración con el Instituto de Crédito Oficial con el fin de ofrecer líneas de financiación al sector turístico, especialmente dirigido a pymes, para acometer proyectos de renovación, reforma y mejora de instalaciones turísticas.

Este proyecto, enmarcado dentro del Plan de Turismo Español 2008-2012, cuyo objetivo es lograr que en el año 2020 el sistema turístico español sea el más competitivo y sostenible, pretende mejorar el nivel y atractivo de la oferta turística de nuestro país y, además, paliar las consecuencias de la actual situación económica al incidir directamente sobre un sector clave como el de la construcción y sus industrias auxiliares.



Podrán beneficiarse las empresas propietarias de instalaciones turísticas

¿Quién se puede beneficiar?

Empresas propietarias de:

- Hoteles, resorts, apartamentos, campings, casas rurales, hostales...
- Restaurantes, cafeterías, bares de copas, discotecas, salas de fiesta...
- Agencias de viajes: mayoristas, minoristas, 'on line', centrales de reservas...
- Oferta turística complementaria: balnearios, parques temáticos...

¿Qué proyectos cubre?

Inversiones en infraestructuras y equipamiento destinadas a:

1. Reformar establecimientos para incrementar su valor añadido.
2. Facilitar la accesibilidad y eliminar barreras arquitectónicas para las personas discapacitadas.
3. Mejorar la sostenibilidad: promover el ahorro energético y de agua, conservar y mejorar el medio ambiente (depuración o reciclado, reducción de la contaminación acústica o lumínica y de las emisiones contaminantes).
4. Mejorar la seguridad de las personas:
 - Contra incendios: extintores, sistemas de vigilancia, detección, alarma y evacuación.
 - Higiene alimentaria: control de agua potable, conservación de alimentos, limpieza y desinfección de equipos, control de plagas.
5. Implantar sistemas de calidad (Q de Calidad Turística Española, ISO 9000).
6. Implantar nuevas tecnologías para mejorar sistemas de gestión y comercialización directa.
7. Crear o mejorar: jardines, instalaciones deportivas, centros de negocio, convenciones, congresos, salas de reuniones, aparcamientos...



ísticas

PLAN REZONEM



Cubre inversiones en infraestructuras y equipamientos destinados a la mejora del servicio y las instalaciones



Un millón de euros para proyectos de mejora

¿Cómo se solicita?

- 1.** Entrega de la solicitud en una de las entidades financieras colaboradoras acompañada de la documentación exigida:
 - a.** Identificación del beneficiario y declaración de otras ayudas solicitadas para el mismo proyecto.
 - b.** Presupuesto económico desglosado, ubicación detallada y periodo de ejecución detallado.
 - c.** Memoria justificativa del proyecto con este contenido mínimo:
 - I.** Descripción técnica del proyecto: objetivos, resultados previstos, periodo de recuperación de la inversión, esquemas, planos.
 - II.** Relación de concesiones, permisos y licencias necesarios, indicando los ya solicitados y obtenidos.
 - d.** Declaración del solicitante de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
 - e.** Otra documentación que cada entidad de crédito colaboradora pueda solicitar para estudiar la operación.
- 2.** La entidad financiera verificará que el interesado cumple con los requisitos exigidos por el Plan y analizará la aprobación o denegación de la solicitud.
- 3.** Si se aprueba, la entidad otorgará el préstamo al solicitante. Si no, el solicitante podrá acudir a otra entidad colaboradora e iniciar el procedimiento.
- 4.** Los beneficiarios deberán acreditar la realización de la inversión financiada mediante facturas, cartas de pago, proyectos, escrituras o cualquier otro documento que sirva de comprobante de la inversión realizada. De no cumplirse la finalidad de la financiación, deberá procederse al reintegro del préstamo, incrementado en un 2%.





CONDICIONES DE PRÉSTAMO

Plazo de solicitud:

Hasta el 15 de diciembre de 2009
o hasta el agotamiento de la dotación económica de la línea.

Importe máximo:

1. Hasta el 90% de la inversión neta a financiar (impuestos excluidos).
2. El límite máximo acumulado por beneficiario dependerá del plazo de amortización elegido entre los siguientes períodos:
 - a. 5 ó 7 años - 1 millón de euros
(con uno o dos años de carencia del principal, respectivamente)
 - b. 10 ó 12 años - 660.000 euros
(con tres o cuatro años de carencia del principal, respectivamente)
3. Tipo de interés para el beneficiario: Fijo, al 1,5% TAE.

interés
1'5%

hasta el
90%
de la
inversión

hasta
1 MILLÓN
de euros

hasta
12 años
de
amortización

